PERMISO ADMINISTRATIVO A
ROSENDO GUERRA CISTERNA
ADMINISTRATIVO A HONORARIOS.

DECRETO Nº 1225

CHILLAN VIEJO, 17 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don Rosendo Guerra Cisterna con fecha 15/02/2012, para que se le conceda Permiso Administrativo por 5 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA **5** días de Permiso Administrativo a **Don Rosendo Guerra Cisterna,** administrativo a Honorarios, desde el día 20/02/2012 al 24/02/2012, quedándole **7** días disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / FFV/ JALS / LRM
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.